



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.910/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D.^a. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A .INST. E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 133/2012 a instancia de D.^a MARÍA ENCARNACIÓN HUERTA HOLGADO, MARÍA HUMILDAD HUERTA HOLGADO, MARÍA DEL CARMEN HUERTA HOLGADO, JUAN ANTONIO HUERTA HOLGADO expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA, casa en el pueblo de Cabizuela (Ávila) y su Calle de la Iglesia número 10, hoy Calle Constitución n.º 2 según certificación catastral 8496102UL4289N0001EI.

Linda: por la derecha entrando, con otra de Emiliano García; por la izquierda, con casa de Ayuntamiento, titulada del Maestro; y por la espalda, con Egidos del pueblo.

Tiene una extensión superficial o suelo de MIL CIEN METROS CUADRADOS (1.100 M2) según escritura, y de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 M2) según certificación catastral, teniendo una superficie construida de mil ciento cuarenta y cinco (1.145 m2), según certificación catastral descriptiva y gráfica obtenida en la Oficina Virtual del Catastro en fecha 05 de marzo de 2.010.

INSCRIPCIÓN.- Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.801 del archivo, libro II, folio 42, finca número 874, inscripción 4.^a.

Según resulta de la escritura de aprobación y protocolización del cuaderno particional de las operaciones de testamentaría otorgada por el fallecimiento de D. AUREO IRINEO HUERTA ALDEA y D.^{ña}. CATALINA HOLGADO HOLGADO, otorgada ante notario de Arévalo (Ávila), D. José Luis Sánchez Benítez, el día 31 de marzo de 2010 con número 331 de su protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a D. RAFAEL HERNÁNDEZ HOLGADO, con domicilio desconocido así como a D. EMILIANO GARCÍA, con domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a ocho de Mayo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.